

Expediente: **2879/23**

Carátula: **FALCON LUIS DANIEL C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20342758135 - FALCON, LUIS DANIEL-ACTOR

90000000000 - HAGELSTRON, ALLAN-POR DERECHO PROPIO

20129198703 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

20342758135 - GOMEZ, DAVID-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2879/23



H105015162714

JUICIO: FALCON LUIS DANIEL c/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ AMPARO.- EXPTE. N° 2879/23 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 26/06/24:

Al punto 1): Téngase presente y agréguese el informe bancario y certificado libre deuda alimentario que adjunta.

Al punto 3); Téngase presente la conformidad prestada por el letrado apoderado de la parte actora para el libramiento de orden de pago por la suma de condena en los términos del art. 35 de la ley 5480.

Al punto 2): Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con planilla de actualización de capital firme y aprobada ediante proveído de fecha 05/06/24 (por la suma de \$32.632,82.- al 25/04/2024), y existiendo sumas depositadas en autos y dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 10/06/24, LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor LUIS DANIEL FALCON, DNI N° 29.312.108, por la suma de \$32.632,82.- en concepto de pago de capital, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209559930185.

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. **Fecho**, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.- 2879/23 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.